

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
DIECIENTOS Y SETENTA

DOS.

de su Caudal y no perder una Sopena la por lo que
hubo que se hara con el motivo de la exheredidad de
año y que todos los Sabidores en sus comprando
el Pan pide y Suplica a esta Ciudad Sevilla nom
brar Cavallero Comisario que la Informe a su Ten
teza y en virtud dar la Provisencia que por com be
niente venga, y en su Interferencia = Dijo que de
Persuicio de la obligacion en que se halla con su virtud
el Banderamiento de Pan a ocho Puellos de Lumbrales
para que en Panterueda vendan el Pan a la Cor
ducion de el, base y minore una onza de peso en cada
Pan al que viene en esta Ciudad vendiendo
al propio Precio que en ella se expende siem
de igual Calidad = y Acordo se le Partio
al Diputado de ocho Partido para que le con
la falta de onza en cada Pan

Pan Levado en
Lumbrales

En este Banderamiento se ha visto el Memorial de
por fran. cosa vez uno a esta Ciudad y morador en
Puellos de Lumbrales por el que expresa que ha visto
dote de Concedido Loz. por ella para Abanderar a Pan

6

